



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **477-2020-GR/MOQ**

Fecha: **17 de Diciembre del 2020**



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público y mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, Inciso 47.1 que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las Categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal. Y el inciso 47.2 del Artículo mencionado anteriormente indica, que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, según la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Artículo 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", establecidas en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan: a) **Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras** y b) **Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora**;

Que, mediante Informe N° 1442-2020-GRM/OREPLAN/OPH y según lo solicitado por la Oficina Regional de Administración, se aprueba Modificaciones Presupuestarias Entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004), para atención de Transferencia Presupuestal para Pago de Sentencias Judiciales a diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Moquegua; **Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios**. El detalle a nivel de Unidad Ejecutora es el siguiente:

De la:

Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.5. Otros Gastos S/. 964,589.00 Soles); **Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios**.

A la (s):

Unidades Ejecutoras: 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 1,703.00 Soles), 003 Sub Región de Desarrollo Ilo (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 2,920.00 Soles), 100 Agricultura Moquegua (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 487.00 Soles), 200 Transportes Moquegua (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 9,247.00 Soles), 300 Educación Moquegua (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 101,228.00 Soles), 301 Educación Ilo (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 154,763.00 Soles), 302 Educación Mariscal Nieto (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 575,493.00 Soles), 303 Educación Sánchez Cerro (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 85,168.00 Soles), 400 Salud Moquegua (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 26,280.00 Soles), 401 Salud Ilo (G.G.G. 2.5 Otros Gastos S/. 7,300.00 Soles); haciendo un **Total de S/. 964,589.00 Soles. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 47° del D. Leg. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DE LA (S):

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **477-2020-GR/MOQ**

Fecha: **17 de Diciembre del 2020**



PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 964,589.00

SUB TOTAL: S/ 964,589.00

TOTAL U.E. 001: S/ 964,589.00

TOTAL FTE.FTO.R.O: S/ 964,589.00

TOTAL PLIEGO: S/ 964,589.00



A LA (S):

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 1,703.00

SUB TOTAL: S/ 1,703.00

TOTAL U.E. 002: S/ 1,703.00



UNIDAD EJECUTORA : 003 SUB REGION DE DESARROLLO ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 2,920.00

SUB TOTAL: S/ 2,920.00

TOTAL U.E. 003: S/ 2,920.00



UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 487.00

SUB TOTAL: S/ 487.00

TOTAL U.E. 100: S/ 487.00



UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

477-2020-GR/MOQ

N°
Fecha: **17 de Diciembre del 2020**



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 9,247.00

SUB TOTAL: S/ 9,247.00

TOTAL U.E. 200: S/ 9,247.00



UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 101,228.00

SUB TOTAL: S/ 101,228.00

TOTAL U.E. 300: S/ 101,228.00



UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 154,763.00

SUB TOTAL: S/ 154,763.00

TOTAL U.E. 301: S/ 154,763.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION MARISCAL NIETO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 575,493.00

SUB TOTAL: S/ 575,493.00

TOTAL U.E. 302: S/ 575,493.00



UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION SANCHEZ CERRO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

S/ 85,168.00

SUB TOTAL: S/ 85,168.00

TOTAL U.E. 303: S/ 85,168.00



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **477-2020-GR/MOQ**

Fecha: **17 de Diciembre del 2020**

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros Gastos

S/ 26,280.00

SUB TOTAL:

S/ 26,280.00

TOTAL U.E. 400:

S/ 26,280.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros Gastos

S/ 7,300.00

SUB TOTAL:

S/ 7,300.00

TOTAL U.E. 401:

S/ 7,300.00

TOTAL FTE.FTO.R.O:

S/ 964,589.00

TOTAL PLIEGO:

S/ 964,589.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Organo de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda (05), ODIT y Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 003 Sub Región de Desarrollo Ilo, 100 Agricultura Moquegua, 200 Transportes Moquegua, 300 Educación Moquegua, 301 Educación Ilo, 302 Educación Mariscal Nieto, 303 Educación Sánchez Cerro, 400 Salud Moquegua y 401 Salud Ilo, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL